



C I R C U L A R CSJMEC21-55

Fecha: martes, 1 de junio de 2021

Para: **JUECES DEL ÁREA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *"Solicitud de remisión de fallos - material incautado"*
Oficio 2021674001070901 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV4-BR7-BASPC7-ALM INT-29-57

Con ocasión al Oficio del Asunto, suscrito por el mayor Oscar Eduardo Peña Jimenez, Ejecutivo y Segundo Comandante con funciones administrativas de Comandante del Batallón BASPC N° 7, Antonia Santos, recibido en nuestra Secretaría con radicado EXTCSJME21-704, de manera atenta esta corporación corre traslado de la petición para que se remita copia de la sentencia emitida dentro los radicados que se describen en la tabla anexa del oficio remitario.

En caso de que aún no se haya emitido la Sentencia, debe indicar detalladamente el estado actual del proceso.

La respuesta sobre el particular, debe ser enviada, directamente, al correo jorge.murciaal@buzonejercito.mil.co, "**RAD.** Oficio 2021674001070901 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV4-BR7-BASPC7-ALM INT-29-57".

La presente Circular se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996, sin menoscabo de la independencia con que cuentan las autoridades judiciales, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

C.C. Comandante BASPC N° 7 "Antonia Santos"
jorge.murciaal@buzonejercito.mil.co

REDM/CEBC
EXTCSJME21-704 / MAYO 28 DE 2020

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

